

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, 23 de Febrero del 2.021

TRASLADO EN LISTA

ARTÍCULO 110 C.G.P.

PROCESO: VERBAL-RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL

RADICADO: 170013103004-2020-00063

DEMANDANTES: JUAN CAMILO HOYOS RAMIREZ
MARIA DEL PILAR RAMIREZ VELEZ
CARLOS ALBERTO HOYOS JARAMILLO
JACOBO HOYOS RAMIREZ

DEMANDADOS: LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS –
SUCURSAL MANIZALES.

TRASLADO: Se corre traslado a la parte demandante de las
excepciones de mérito propuestas por las demandada LA
PREVISORA S.A

También se corre traslado al extremo activo de la objeción
formulada por la demandada frente al juramento
estimatorio, en los términos del inc. 2º del art 206 del
C.G.P.

TÉRMINO: **CINCO (5) DIAS** que corren desde el 25 de febrero del
2.021 a las 8:00 a.m hasta el 3 de Marzo del 2.021 a las
6:00 p.m.

NORMAS: Artículos 110 y 370 – Art 206 inc. 2º del C.G.P.

FIJACIÓN Se fija en lista hoy 24 de Febrero del 2.021 a las 8:00
a.m.



Gloria Patricia Escobar Ramírez
Secretaria